CIRCULAR N° 02

DE:	**Consejo Académico**
PARA:	**Comunidad Universitaria**
ASUNTO:	Ampliación de las fechas establecidas para los procesos de matrícula y registro académico.
FECHA:	18 de julio de 2025.

Que mediante Acuerdo Académico N° 11 de 2025, se adoptó el calendario para el segundo periodo académico del año lectivo 2025 en la modalidad pregrado presencial, y el Artículo 2° se estableció lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2º.-** Las fechas establecidas en el artículo anterior están sujetas a modificación de acuerdo con el desarrollo de las actividades previstas y se informaran mediante circular emitida por el Consejo Académico"*

Que la comunidad académica en general presentó solicitud de ampliación de fechas para la legalización de matrícula financiera y registro académico del periodo 2025-II.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico decidió ampliar las fechas establecidas para los procesos de matrícula y registro académico del periodo 2025-II así:

No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2025-II
1.2.	Legalización y pago de matricula	Hasta el 1° de agosto
1.4.	Recepción y trámite de solicitud de ajustes del registro académico	

Las fechas no modificadas del Acuerdo Académico N° 11 de 2025 quedan indemnes y de obligatorio cumplimiento.

Firmado digitalmente porPABLO HERNAN VERA SALAZAR
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicaci· n:Santa Marta D.T.C.H.

PABLO VERA SALAZAR
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General